

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00767 00

Se reconoce al abogado David Enrique Amaya Vergara como apoderado del ejecutado señor Christian Roberto Héctor Laureano Paris Calle, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

De conformidad con el artículo 301 de C.G. del P., se tiene por notificado al ejecutado anteriormente citado del auto mandamiento de pago dictado.

Por secretaria dese cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 319 del C.G.P., frente al recurso de reposición interpuesto por la ejecutada Martha Clemencia Garzón de Paris a través de su apoderado judicial contra el auto mandamiento de pago (recurso visible a folio 26 del expediente escaneado).

Resuelto el recurso de reposición se resolverá lo que corresponda frente al escrito exceptivo presentado por el ejecutado Paris Calle a través de su apoderado judicial.

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, así mismo, hágaseles saber a cada uno de ellos el correo electrónico (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en la comunicación transcríbasele la parte pertinente de la norma citada.

El abogado AMAYA VERGARA deberá acreditar que la dirección electrónica pedrodaza1003@gmail.com está inscrita en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados) solamente aparece registrada davidamayav@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ae1131494cbd38e87c03a94269f798b237143d2d41afac5999bf740ba9017df

Documento generado en 31/05/2021 07:00:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>